

RESOLUCION N 54/2024

La Plata, 2 de OCTUBRE de 2024.-

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma presencial e siendo las horas 13:25, en sesión identificada con el número ID 756 8823 4857 con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 6 de octubre de 2024, el Reglamento Electoral y

CONSIDERANDO:

Que atento a la proximidad del día de la elección, deviene necesario el dictado de la presente a los efectos de dar transparencia y legitimidad al presente proceso electoral

Que conforme lo establece el artículo 3 del reglamento electoral y la resolución 24/2024 de esta Junta Electoral, las Juntas Electorales de distritos informaron los lugares de votación.

Que si bien las resoluciones fueron notificados a los apoderados distritales, corresponde darle la debida publicidad en la página web del Comité Provincia, la cual se va a ir actualizando en caso de que modifique algún lugar de votación, para que todos los afiliados sepan donde ejercer su derecho a votar.

**Por lo expuesto la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la
Provincia de Buenos Aires, Resuelve:**

Artículo 1º: Dar publicidad en la Página web del comité provincia a los lugares de votación, identificado por distrito, donde se desarrollarán las elecciones de renovación de autoridades partidarias del 6 de octubre del corriente año.

Artículo 2º: Notifíquese. -

***Aprobado con el voto positivo de Carozzi Federico; Dario Lencina; Gerardo Campidoglio;
Mario Carbonel y Diego Castellari.***